

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra.

(CONCLUSIÓN).

Relación que se cita en la Real orden del BOLETIN núm. 76.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	LÍQUIDO á percibir el 85 por 100 del capital é intereses. Pesos.
Teodoro Marcos Montero	70'21
Enrique Matín Rivert	52'69
Manuel Morote Soler	61'21
Juan Merino González	79'62
Mariano Muñoz Gómez	64'33
Francisco Marín Robles	55'28
Angel Moreno Martín	145'11
Ambrosio Martínez Rico	64'33
José Montes Ramos	9'43
Lorenzo Moreno Moreno	18'08
Antonio Moreno Puentes	69'34
Eugenio Mardóñez González	4'30
Domingo Moreno Ferrer	27'84
Domingo Moreno Recio	17'11
Rafael Martínez Mínguez	52
Fernando Moral Alva	14'23
José Montero Pozaco	63'70
Antonio Najarro Moreno	53'85

Tomás Núñez Sopuerta	80'89	Pedro Paraleda Rodríguez	80'89	Donato Ranedo Angulo	88
Juan Navarro Irazza	47'46	Antonio Prieto Valles	73'60	Francisco Ramos Carrasco	57'08
Antonio Noguerras González	70'65	Juan Poza García	69'15	Eustaquio Roncales Mayón	63'70
Juan Nues Aguilar	64'51	Francisco Puertola Castillo	59'58	Bartolomé Romenca Ríos	18'25
Cipriano Navarro Parral	61'16	Tomás Pellica Jorge	80'89	Juan Riscos Salmero	80'89
Nicolás Navarro Expósito	70'70	Daniel Puig Fabregat	63'56	José Reyes Blanco	29'75
Antonio Navarro Castillo	79'60	Victoriano Piñuelo García	29'43	Miguel Reduán Chiquillo	39'46
José Naredo Llanilla	47'10	Manuel Ponsado Seijas	24'86	Eduardo Reyes Guitán	69'12
Ramón Ortega Luque	29	Santos Prieto Álvarez	17'15	Simón Ramírez Granado	56'31
Frutos Ortega Ugarte	111'17	Francisco Paronella Biornes	89'79	Pascual Ramírez Martínez	78'01
Sandalio Olmo López	21'21	José Peralta Mesa	21'26	José Ramos Gallego	75'11
Jaime Ortega Hernández	63'94	Domingo Pérez Ferreira	20'96	José Rivera Incógnito	64'33
Francisco Ortola Pineda	55'55	Pedro Pardo García	16'23	Manuel Riego Vega	63'70
José Orriola Bonastre	78'98	Juan Pascual Mata	18'67	José Rosario Moreno	80'89
Miguel Ortiz Barcín	33'74	Marcelino Porras García	21'33	Guillermo Rodríguez García	63'56
Santos Otero Villamos	33'78	Cristóbal Puma Muñoz	12'21	Joaquín Roich Escolá	80'89
Francisco Oller Torres	69'61	Manuel Panizo Cuadrado	33'29	Manuel Rodríguez González	80'89
Francisco Ortiz Molina	14'93	Manuel Parrado Rodríguez	11'03	Juan Rodríguez Zanoza	80'89
Francisco Ortiz Caballero	22'49	Luis Pérez Alfaro	80'89	Timoteo Rodríguez Parras	63'70
Manuel Ortiz García	8'40	Victoriano Palacios Valls	100'38	Pedro Rodrigo González	65'78
Juan Ojeda Gálvez	22'54	Agustín Pasamán Ferragut	78'98	Juan Rodríguez Rueda	79'62
Ramón Pitada Bonat	80'02	José Pedreira Enrique Incógnito	80'89	Fermín Ruiz Andrade	80'89
Loreto Prieto Millán	57'74	Juan Pérez Ugarte	130'74	Patricio Rueda Almansa	62'03
Emilio Pérez Gutiérrez	83'12	Guillermo Perdiguero Herranz	96'01	Manuel Ruiz Cuevas	78'98
José Pouras Laguete	80'89	Fernando Pérez González	63	Eugenio Rey Vázquez	36'12
Pedro Peña é Iván	80'89	Francisco Perul Sarria	80'89	Francisco Ruiz Pascual	64'97
Silvestre Patiño García	80'89	Francisco Pérez Fernández	64'46	José Ruiz Martín	80'89
Manuel Prado López	73'89	Eliás Pérez Casalla	63'98	Bonifacio Ríos Herrero	52
Pedro Prados Boninos	80'89	Agustín Pérez del Río	65'97	Isidoro Romero Blanco	39'71
Joaquín Prada Núñez	78'98	Antonio Pablo Calle	63'79	Manuel Romero Burgos	11'15
Luis Prado Martín	64'75	Santiago Pérez Nestal	80'89	Manuel Rascón Martín	22'07
Narciso Pascual Zazo	46'67	Juan Pérez Gamir	63'70	José Río Expósito	40'44
Leandro Pineda Cubells	47'90	Bautista Piedra Soria	78'98	Domingo Ramírez Lucha	80'89
Francisco Paula Expósito	79'62	Juan Pinilla Vallejo	80'89	Rogelio Román Buitrago	130'74
Francisco Patricio Caballero	32'07	Felipe Palacios Mul	6'76	Regino Romero Mayoral	35'66
Francisco Paulo Cobos	42'63	Aureliano Portela Pérez	27'94	Ramón Rodríguez Rodríguez	80'89
Francisco París Méndez	78'98	Jenaro Pérez Cardín	66'66	Sebastián Robles Morán	114'27
Felipe del Prado	99'64	Eugenio Pérez Rodicios	70'63	Cándido Robledo Jiménez	80'89
Juan Pastor Cano	21'53	Ramón Prieto Cajigal	75'48	José Simón Fresno	59'40
Bernabé Perujo Sánchez	7'24	Pascual Polo Macipe	61'13	Juan Suárez Incógnito	80'89
Manuel Peña Luque	5'96	Nicasio Pinillos Bengochea	36'67	Francisco Soler Macías	80'89
Hilario Palacios Expósito	67'74	Manuel Quintero Balagones	45'93	Francisco Sáez López	56'37
Benito Porras Maniago	64'30	Diego Ruiz Alfuer	73'25	Florentino Serrano García	87'09
Miguel Pujol Clavería	70'10	Paulino Romero García	80'89	Cayetano Sastre Tomás	72'97
José Pérez Ferreso	80'89	Andrés Rodríguez Flores	70'09	Basilio Serrano Granado	96'01
José Pulido Pérez	69'63	Gregorio Robledo Parra	80'89	Angel Santos Expósito	52
Antonio Pardo Alvarez	64'57	Clemente Roa Gainzarain	35'39	Antonio Sánchez Jiménez	58'17
Pedro Pérez Pascual	80'89			Silvestre Sanz Lledó	29'40
Andrés Peña Miñarro	59'61			Julián Félix Sánchez Sánchez	80'89

Vicente Saciani Guruchaga	35'07
Juan Santos Marcio	68'13
Francisco Suárez Panlete	90'75
Francisco Sanfusó Crespo	63'70
Francisco Sánchez Samatia	78'30
Ramón Solsona Belles	71'86
Ramón Santino Crespo	47'29
Pedro Saura García	80'89
Joaquín Salas Pérez	77'93
Severiano Sánchez Moreno	38
Rufo Salmerón Serrano	77'44
Pascual Segarra Riera	65'62
Lope Sastre García	76'26
Manuel San Pedro Oliva	49'33
José Samper Nogales	8'43
Mariano Sacristan Paulete	43'08
José Serrano Hijes	40'44
Antonio Sánchez Salba	16'57
Juan Terrer Perucha	80'89
Bartolomé Tormo Gómez	33'85
Juan Tomás Aragoncillo	80'89
Juan Tornero Carrasco	50'22
José Turyá Borras	80'89
Juan Torres Latorres	63'70
Julio Torres y Juan	55
Fermín Tejada Gil	101'56
Ramón Taboada Balvis	89'17
Pedro Trampolich	80'89
Servando Toval García	80'89
Jerónimo Torres Llobregat	25'77
Manuel Teiredo Borrao	4'18
Manuel Torres Higuera	11'11
Florencio Torres Ortega	21'31
José Trilles Cepica	54'28
Antonio Toribio Armentero	9'03
Francisco Torres García	6'37
Manuel Ula Albiols	63'70
Hilario Uvieta Goñi	46'11
Mariano Urbán Murrieta	64'40
Manuel Urnía Rivera	40'95
Juan Ural Ranero	17'33
Saturnino Urquiza Anarquía	20'03
Venancio Valentín Hernández	96'01
Inocente Badillo Herranz	27'72
Vicente Villanueva Ferrer	27'43
Enrique Valdivieso Rubio	68'61
Ramón Viana Conde	37'35
Jacobo Vivero López	63'70
Juan Victoriane Ibáñez	58'81
Felipe Vera Santa María	80'89
Saturnino Vicente Bayona	70'67
Pedro Vega Rías	80'89
Melchor Villafañá García	64'50
José Villalva Martín	77'08
Enrique Valls Garriga	40'87
Francisco Valero Muñoz	89'15
Félix Valcárcel Rodríguez	80'89
Froilán Valentín Serrano	72'61
Eduardo Villar González	44'42
Bonifacio Vinuesa Pulido	80'89
Miguel Velasco Rubio	38'11
Joaquín Vallch Vidal	23'55
Balbino Villanueva Opellar	40'44
Eduardo Zapata Rosa	127'65
Eduardo Zamora Ibáñez	89'51
Antonio Zaragoza Lalicia	63'91
Mariano Zazarca Seas	71'47
Lucio Zumel Erizo	73'76
Manuel Zaragoza Peris	30'52
Víctor Zazo Lerma	16'39
Antonio Zafón Mas	15'55
José Antonio Lamas	19'99
Alfonso Fuentes Egea	45'50
TOTAL	34.599'53

Madrid, 9 de marzo de 1895.—
LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

(Gaceta del día 21).

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
CLAVIJO.**

Don Cipriano Labarta Bastida, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Clavijo,

Certifico: Que al folio tres del libro de actas de la Junta municipal de este distrito, se halla la que copiada dice así:

En la villa de Clavijo á once de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, previa la oportuna convocatoria, se han reunido en Junta municipal los

Señores del Ayuntamiento.

Alcalde Presidente, D. Gabriel Gutiérrez.

Don Emeterio Lumbreras

- » Aquilino Martínez
- » Domingo Blasco
- » Claudio Montalvo
- » Pascual Sicilia

Señores Asociados.

Don Lorenzo Terroba.

- » Plácido Blasco
- » Martín Arenzana
- » Inocente Martínez
- » Esteban Martínez

al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1895-96 votado por el Ayuntamiento en sesión de 17 de febrero y expuesto al público por termino de quince días en la forma prevista por la ley Municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender á aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en 3.952'96 pesetas, y el de gastos en 5.507'85 pesetas quedando por consiguiente un déficit que será á cubrir con arbitrios extraordinarios que se solicitarán, de 1.644'84 pesetas.

Leídas, acto seguido, de orden del Sr. Alcalde, por el infrascrito Secretario, las Reales órdenes circulares de 15 de febrero de 1893, 14 de marzo de 1890, 5 de abril de de 1889 y la que ésta declara vigente de 3 de agosto de 1878, y enterados los concurrentes, en conformidad á lo prevenido en las reglas 2.ª á la 5.ª de dicha Real orden de 15 de febrero de 1893, teniendo en cuenta

que en los ingresos se han consignado cuantos recursos autorizan las leyes vigentes y que para enjugar dicho déficit, no permitiéndose el repartimiento general vecinal, es el medio menos gravoso para los vecinos el de establecer un arbitrio extraordinario sobre artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos, acuerdan por unanimidad:

1.º Que se proponga al Gobierno los recursos extraordinarios comprendidos en la siguiente

ESPECIES	UNIDAD	Precio medio. Pesetas.	CONSUMO	Arbitrio. Pesetas.	TOTAL
Paja.	11'45 Kilos	0'45	103.356 kilos	0'10	898'75
Leña.	Id.	0'20	57.500	0'04	200
Patatas.	Id.	0'80	62.801'50	0'10	546'10
			TOTAL		1644'85

TARIFA de los arbitrios que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 17 de febrero, para cubrir el déficit de 1644'85 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario formado para el año económico de 1895 á 1896, á saber:

2.º Que aparte del presupuesto y copia correspondiente, se cumpla con lo mandado en la regla 2.ª de la Real orden de 3 de agosto de 1878, remitiendo al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, copia literal de esta acta que además ha de fijarse al público, y transcurrido el plazo á que se refiere la regla 4.ª se manden á dicha autoridad, los documentos á que la misma se contrae, para que, previos los informes prevenidos en la 5.ª tenga á bien elevarlos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con toda la brevedad posible que demandan los intereses municipales y del Estado y que recomienda la repetida Real orden circular de 15 de febrero de 1893.

Con lo que se dió por terminada la sesión que firman los señores concurrentes que saben de que certifico.—El Alcalde Presidente Gabriel Gutiérrez.—Emeterio Lumbreras.—Aquilino Martínez.—Domingo Blasco.—Claudio Montalvo.—Pascual

Sicilia.—Lorenzo Terroba.—Plácido Blasco.—Esteban Martínez.—Martín Arenzana.—Cipriano Labarta, Secretario.

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Clavijo, á 13 de marzo de 1895.—El Secretario, Cipriano Labarta.—V.º B.º El Alcalde, Gutiérrez.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
NAVARRETE.**

Extracto, que en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal vigente, forma el infrascrito Secretario de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del actual año económico.

**Sesión ordinaria del día
1.º de julio de 1894.**

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta que á pesar de haberse anunciado la vacante de guarda municipal interino de esta villa, como se acordó en la sesión de 7 de junio último, no se había presentado solicitud alguna, por lo que se acordó volver á anunciar la vacante.

Se acordó admitir la proposición hecha por D. Clemente Huergo para suministrar el pienso que necesiten los caballos de la Guardia civil durante el presente año económico, y se le adjudicó dicho servicio, á condición de que cobrará el precio que señale la Superioridad para cada mes.

Sesión del día 8.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

En cumplimiento de la regla 3.ª, art. 66 de la ley Municipal y para la formación de listas para el sorteo de asociados que han de componer la Junta municipal, se dió comisión á los Concejales Sres. Torre y Velasco en unión del Secretario, acordándose se divida el pueblo en cuatro secciones, que se denominarán de Propietarios, Labradores, Jornaleros é Industriales.

Sesión del día 15.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las solicitudes de D. Esteban Martínez Ulecia, D. Máximo Sáenz Fernández, D. Pedro Ledesma Entrena, D. Gregorio Nájera Santa María, D. Juan Blanco Anderica y D. Atanasio Hermosilla Sáenz,

solicitando la plaza de guarda municipal interino, por unanimidad se nombró para dicho cargo á D. Juan Blanco.

Presenta las listas de contribuyentes divididos en secciones que han de servir para el nombramiento de la Junta municipal, se acordó aprobarlas y que una copia de las mismas se exponga al público para que en el término de ocho días se presenten reclamaciones.

Se acordó datar con cargo al presupuesto de gastos de 1893-94 en ampliación, 5'90 pesetas satisfechas en la Zona de Reclutamiento de Logroño por suministros facilitados á reclutas útiles condicionales.

Presentada por el Depositario municipal la cuenta de lo satisfecho por premios adquiridos con destino á los niños que concurren á las Escuelas públicas, se acordó aprobarla, y que su importe de 62'15 pesetas se le date con cargo al presupuesto de 1893-94 que se halla en aplicación.

Sesión del día 22.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobaron dos facturas remitidas por la Sra. Viuda de D. Venancio de Pablo, de material facilitado en el segundo semestre de 1893-94 con destino á las oficinas municipales y al servicio de estadísticas y amillaramientos, acordándose que su importe de 88'45 pesetas la primera y 31'50 la segunda, se le paguen con cargo á dicho presupuesto que se encuentra en ampliación.

Se acordó aprobar y que se pague con cargo al presupuesto de 1893-94 la cuenta presentada por el Depositario municipal por cisco adquirido para la calefacción de las oficinas municipales durante los meses de enero y febrero últimos.

Sesión extraordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

Se acordaron como costumbre inmemorial los festejos que en obsequio de Nuestra Sra. de la Asunción Patrona de esta villa y San Roque, se han de hacer en los días 14 y siguientes del mes de agosto próximo.

Sesión ordinaria del 29.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobó la cuenta presentada por el Secretario, del papel de reintegro y demás invertido en el de los repartos y listas cobradoras de la contribución territorial y urbana del corriente año económico, acordándose su pago.

Se aprobó también la cuenta del car-

pintero D. Celedonio Saseta de diferentes trabajos hechos en la carnicería y matadero público de esta villa en el pasado año económico y se acordó su pago con cargo á dicho presupuesto.

Así mismo se acordó que con cargo á dicho presupuesto de 1893-94 se satisfagan 50 pesetas al alguacil Juan Bacigalupe por el alumbrado de la casa Consistorial en el segundo semestre.

En atención al mal estado de la muralla que contiene la calle Bajada del Cortijo y calleja de la de San Juan, se acordó su recomposición por administración.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de agosto.

Sesión del día 5 de agosto.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de que expuestas al público por espacio de ocho días las listas formadas para el nombramiento de Vocales asociados á la Junta municipal, ninguna reclamación se había presentado contra ellas ni tampoco se ha remitido por la Superioridad las que se le hubiesen presentado, por lo que se acordó que de la sección 1.^a en que se hallan divididas dichas listas se elijan tres vocales y dos de cada una de las otras tres, señalándose la sesión ordinaria del día 19 para proceder al sorteo.

Se aprobó la relacion de los gastos hechos la semana ultima en la reparación de la muralla que contiene la Bajada del Cortijo, acordándose su pago.

Sesión del día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que D. Cipriano Sáenz Santolalla, vecino de Logroño, se le había manifestado deseos de contribuir por su parte á los festejos que esta villa dedica á su patrona Nuestra Sra. de la Asunción y San Roque, y que ofrecía al Ayuntamiento las vacas bravas necesarias para dar corridas gratis en las tardes de los días 16 y 17 del actual, siendo de cuenta de la Corporación municipal el arreglo de la plaza y toriles, así como el pago de los jornales que devenguen los pastores, y el Ayuntamiento aceptó dicha oferta y que se den las gracias al D. Cipriano: Que se solicite del Sr. Gobernador civil la correspondiente autorización para celebrar las corridas, y que sea de cuenta del Ayuntamiento el pago de los jornales de los pastores y arreglo de plaza y toriles, autorizándose al Sr. Presidente para el ajuste de dicho arreglo.

Se aprobó la relación de jornales y materiales empleados la semana última en la reparación de la muralla que sostiene la Bajada del Cortijo, acordándose su pago.

Sesión del día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Previas las formalidades que previene la ley Municipal, se procedió al sorteo para designar los individuos que han de componer la Junta municipal en el presente año económico, y resultaron ser por la

Primera sección.—Propietarios.

Número 16. D. Isidoro Soto Infante.

Núm. 9. D. Salvador Ayala Rufián.

Núm. 10. D. José Sigüenza Cuende.

Segunda sección.—Labradores.

Número 7. D. Zacarías Muro Plaza.

Núm. 2. D. Tomás Soto Santolalla.

Tercera sección.—Industriales.

Número. 20. D. Clemente Huerago Aragón.

Núm. 28. D. Simón Pinedo Iturbe.

Cuarta sección.—Jornaleros.

Número 3. D. Antonio Pérez Izquierdo.

Núm. 106. D. Melitón Castroviejo Gómez.

Se acordó que inmediatamente se publique su resultado en la forma ordinaria.

Sesión del día 26.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Concejales.

Sesión del día 2 de septiembre.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se designaron los vecinos pobres para la asistencia facultativa durante el presente año económico, acordando que á cada uno de ellos se provea de papeleta que lo acredite y que á los facultativos titulares se remita copia de la relación nominal de los designados.

Se aprobó la relación de los gastos hechos en la semana del 12 al 19 de agosto último en la reparación de la muralla que sostiene la bajada del Cortijo, acordándose su pago.

También se acordó satisfacer 86'25 pesetas á D. Eladio Marín, por el arreglo de la plaza de Toros, cerrarla y hacer los toriles para las corridas de vacas que se dieron las tardes de los días 16 y 17 de agosto último; 37 pesetas á D. Simeón Lozano Sotés, por los jornales de los pastores que cuidaron las vacas en dichos días, y 70 pesetas á D. Juan Urraca, como gratificación por tañer la dulzaina.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 9.

No se celebró la de este día por falta de número de Concejales.

Sesión del día 16.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó encargar al Presbítero don Anastasio Martínez Pérez, Cura propio de la Iglesia de esta villa, la predicación del sermón de gracias el día 29 del actual.

Se concedió autorización al D. Justo Arévalo y Escudero, Conde de Rodezno, para trasladar al nuevo cementerio el panteón de familia que posee en el antiguo, siendo de su cuenta los de reparación de la tapia que se necesite caer para dar la salida á la piedra que formó dicho panteón y tener persona por la noche que cuide mientras se realice dicha obra de recomposición y que este acuerdo sea extensivo á los demás dueños de panteones si en algún tiempo solicitan igual concesión.

Manifestó el Sr. Presidente que el Guarda municipal interino D. Esteban Víctor Zabala y Sotés le había expresado su deseo de cesar en el cargo para lo cual le presentó su dimisión; pero que continuaría desempeñándolo hasta que se proveyese y el Ayuntamiento acordó admitir al Zabala su dimisión á condición de que continúe hasta que se provea la vacante, la que se anunciará en la forma ordinaria para que los que deseen desempeñarla la soliciten en el plazo de seis días.

Sesión del día 23.

No se celebró la de este día por falta de número de Concejales.

Sesión del día 30.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó que con cargo al presupuesto de gastos de 1893-94 que se halla en ampliación se satisfagan 60 pesetas á los serenos D. Roque Gorostiza y D. Mauricio Loza por el aceite empleado en los faroles que usan por la noche durante el segundo semestre.

Navarrete, 29 de diciembre de 1894. —Florencio Velasco.—V.º B.º El Alcalde, Ricardo Tosantos.

Sesión del 30 de diciembre.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el primer trimestre del actual año económico, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según prescribe el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Navarrete, 31 de diciembre de 1894. —El Alcalde, Ricardo Tosantos.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Florencio Velasco.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO
PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Año económico de 1894 á 1895

Consta de 15.933 habitantes establecidos y le corresponde la 6.ª base de población. (CONTINUACIÓN.— Véase el núm. 77.)

MATRICULA que para el año económico citado y en cumplimiento a lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma esta Administración de Hacienda de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.....	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	TOTAL GENERAL. Pesetas.	CORRESPONDE		
													Anualmente. Pesetas.	Semes-tralmente Pesetas.	Trimes-tralmente Pesetas.
410	B.ª	12	193	Juan Barona		Eábica curtidos vuela 23 id. id.	Villanueva	46 "	7 36	53 36	3 21	56 57			
411	"	"	195	Viuda de Nicanor Rivas		Idem id. becerrillos cuatro id. id.	Escuelas	50 40	8 06	58 46	3 51	61 97			
412	"	"	201	Aniceto Alonso		Molino corteza	Afueras	16 "	2 56	18 56	1 11	19 67			
413	"	"	"	Viuda de Nicanor Rivas		Id.	Id.	16 "	2 56	18 56	1 11	19 67			
414	"	"	206	Longinos García.		Horno vasijas ordinarias	Laguarcia	38 "	6 08	44 08	2 65	46 73			
415	"	"	212	Sres. Gil y Compañía		Fábica de tejas y ladrillos prensados	Café suizo	112 "	17 92	129 92	7 79	137 71			
416	"	"	214	Los mismos		Idem id. ordinarios no prensados 100 metros									
417	"	"	"	Anselmo Martínez		Idem id. id. 83 id.	Escuelas	50 40	8 06	58 46	3 51	61 97			
418	"	"	"	Isidro Bergasa		Idm. id. id. 143 id.	Soria	84 "	13 44	97 44	5 85	103 29			
419	"	"	"	Lucas Ayala		Idem id. 102 id.	Carnicerías	61 60	9 86	71 46	4 29	75 75			
420	"	"	"	H. de D. Juan Domingo S. Cruz		Idem id. id. 95 id.	Id.	56 "	8 96	64 96	3 90	68 86			
421	"	"	"	Manuel Fernández Heredia		Idem id. id. 67 id.	Espartero	39 20	6 27	45 47	2 73	48 20			
422	"	"	"	Aureliano Martínez		Idem id. id. 67 id.	Afueras	39 20	6 27	45 47	2 73	48 20			
423	"	"	"	Manuel Fernández Heredia		Idem id. id. 40 id.	Id.	39 20	6 27	45 47	2 73	48 20			
424	"	"	223	Eugenio Fernández		F.ª jabón 6300 litros	Espartero, 5	22 40	3 58	25 98	1 56	27 54			
425	"	"	"	Matías Ortíz de Lanzagorta		Idem id. 100 id.	Mercaderes	630 "	100 80	730 80	43 95	774 65			
426	"	"	226	Luis Servent		Fábica envasar vinos del pais	Mercado	10 "	1 60	11 60	" 70	12 30			
427	"	"	228	Cesáreo Castilla		Idem vinos generosos 30.000 litros	Puente	1300 "	208 "	1508 "	90 48	1598 48			
428	"	"	233	Fructuoso Velilla		Idem aguardientes alambique 100 id.	Id.	132 "	21 12	153 12	9 19	162 31			
429	"	"	"	Antonio Serecho		Idem id. dos calderas	Laguarcia	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13			
430	"	"	240	Julián Muro		Fábica rectificación alcohol 200 litros	Id.	184 "	29 44	213 44	12 81	226 25			
431	"	"	244	José Pons		Idem gaseosas 100 botellas por hora	Norte	80 "	12 80	92 80	5 57	98 37			
432	"	"	"	Rafael Infante		Idem de cervezas 429 litros	Burgos	44 80	7 17	51 97	3 12	55 09			
433	"	"	245	José Pons		Idem id. 802 id.	Soria	44 80	7 17	51 97	3 12	55 09			
434	"	"	"	Rafael Infante		Taller construcción cajas de coche	Burgos	260 "	41 60	301 60	18 07	319 69			
435	"	"	275	Hipólito Bergasa			Soria	468 "	74 88	542 88	82 57	575 45			
							Id.	220 "	35 20	255 20	15 31	270 51			

(Se continuará.)